Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
S O L I C I T A

Al Señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA, a pedido de los señores Legisladores José LOPEZ UGARTE; Juan Carlos SUAREZ; María S. de COSTA; Miguel PICHETTO; Norberto CASTRO ARES; Guillermo Gaspar SORIA y Miguel A. CILIBERTO, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88), se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1) Motivo/s del por qué no se habilita el inmueble destinado al funcionamiento del Mercado Comunitario en San Carlos de Bariloche, ubicado en calle Clemente Onelli y Almirante Brown con designación catastral: 19-2-E-360-01 de 150 metros aproximadamente.-

2) Indicar fecha en que se firmó el contrato de locación respectivo consignando nombre y apellido de las personas que lo suscribieron.-

3) Especificar monto que el dueño del mismo percibe en concepto de alquiler.-

VIEDMA, 25 de octubre de 1990.-